



DECRETO N° 254

CHIGUAYANTE,

07 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°44/2014 de fecha 07 de febrero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa actividad municipal "En Chiguayante Se Vive el Verano 2014 con Todo y para Todos", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°39 de fecha 15 de Enero del 2014; Orden de Pedido Interno N°5.265 de Dirección Desarrollo Comunitario; Orden de compra N°2771-93-CM14, por trescientos servicios de almuerzo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de Convenio Marco por trescientos servicios de almuerzos.
2. Apruébase la orden de compra N°2771-93-CM14, por trescientos servicios de almuerzos por un monto de \$2.150.461.- (dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y un pesos), Impuesto Incluido, al proveedor INVERSIONES CARACOL LIMITADA., Rut. 77.820.030-9.
3. Destínese los trescientos servicios de almuerzos al Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE WONG BARREDA
ALCALDE (S)

JWB/APS/SSV/REC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 07 FEB 2014 HORA 14:00
PROCEDENCIA Suni di cp
FIRMA JWB